



AJUNTAMENT DE RIOL

EDICTO AYUNTAMIENTO DE RIOLA

Edicto del Ayuntamiento de Riola, relativo a modificación de las bases de selección para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Policía Local, por procedimiento de consolidación de empleo temporal.

Por Resolución de Alcaldía n.º 278/2020 se ha acordado rectificar la Base tercera, relativa a condiciones de aspirantes (apartado h), en los siguientes términos:

“(....)”

CONSIDERANDO lo expuesto, y en virtud de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuye,
DISPONGO:

PRIMERO.- MODIFICAR en la base tercera, relativa a condiciones de aspirantes (apartado h) lo siguiente:

- donde dice: “(...) tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.”

-Debe decir: “ (..) tener una estatura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,58 metros para las mujeres. Esta prueba tendrá carácter excluyente.”

SEGUNDO.- Conservar todas aquellas solicitudes que reúnan los requisitos de las bases aprobadas inicialmente aprobadas y que hayan sido presentadas en el plazo inicialmente otorgado.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación introducida, se amplía el plazo de solicitudes relativas a la convocatoria efectuada, en veinte días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.”

Riola, fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA:
JUDITH CAPELLIONO VENTURA

(Documento firmado electrónicamente, como consta al margen)

